

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-285614- -2	FECHA: 2014-08-13 10:51:21
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 8
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

Asunto: Radicación: 13-285614- -2
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 9935
Folios: 8

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2012/060092				
Fecha de Presentación Internacional	30/05/2012				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-285614-00000-0000	05/Diciembre/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-285614-00000-0000	05/Diciembre/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-285614-00000-0000	05/Diciembre/2013
Prioridad:	EP 11168154.0	31/Mayo/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiaran las reivindicaciones 1 a 8.

Título de la solicitud: “Marco de accionamiento en una instalación de ascensor” (Pág. 6 del radicado 13-285614-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar, un marco de accionamiento de un ascensor en el cual se pueda variar fácilmente las posiciones de los rodillos de accionamiento y de tracción para asegurar el equilibrio de la cabina del contrapeso del ascensor y reducir las fuerzas de tracción en dicha estructura.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una instalación de ascensor con un marco de accionamiento y una unidad de accionamiento, en la que una pareja de elementos de soporte, una cabina de ascensor con un contrapeso, en la que un rodillo de accionamiento y un rodillo espaciador están montados en el marco de accionamiento en un dispositivo de montaje asociado con los mismos.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 66 B 11/00.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

En las reivindicaciones 1 y 7 hay resultados a alcanzar donde mencionan:

- Reivindicación 1: “...se puede fijar al marco de accionamiento (16) en al menos dos posiciones de modo que un espaciamiento del elemento de soporte horizontal (34) es así variable”
- Reivindicación 7: “...un dispositivo de medición (46) para la determinación de un tamaño de la medida está dispuesto en el dispositivo de punto de fijación (28.1, 28.02)”

Ya que las reivindicaciones incluirían no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere reemplazarlos por las características técnicas esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

- El término “al menos” en las reivindicaciones 1, 2, 3, 6 es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.
- En las reivindicaciones 1, 2, 4, las expresiones “sustancialmente paralelas” y “sustancialmente rectilíneas”, son imprecisas, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: mayo 31 de 2011, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO 2010/107423	“Arrangement of elevator machines”	23/septiembre/2010
D2	US 6’729,597	“Support of a drive unit for a lift”	04/Mayo/2004

El documento D1¹ divulga una unidad (50) para un ascensor sin engranajes (10) incluye una primera máquina de accionamiento (52) con una primera polea que tiene un primer eje de rotación, la primera polea para recibir un primer conjunto de cables (20A) unido a la cabina del ascensor (12), y una segunda máquina de accionamiento (54) que tiene una segunda polea que tiene un segundo eje de rotación, la segunda polea para recibir un segundo conjunto de cables (20B) unido a la cabina del ascensor (12). El primer eje de rotación y el segundo eje de rotación son paralelos, y tienen una distancia entre ellos (resumen).

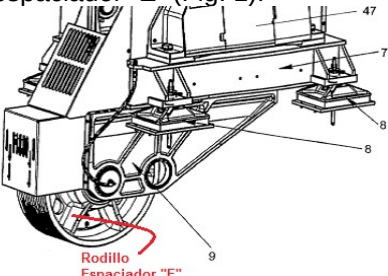
El documento D2² divulga un aparato de soporte de la unidad de accionamiento de elevación consiste en múltiples soportes regulables en altura, que llevan a cabo las fuerzas de la unidad de accionamiento a una fundación, fijan la unidad de accionamiento (...) (resumen).

6 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“La instalación de ascensor (2) con un marco de accionamiento (16) y una unidad de accionamiento (18), en la que el elemento de soporte (12) acopla una cabina de ascensor (10) con un contra peso (8), en el que el rodillo de accionamiento (20) y un rodillo espaciador (22)....” (Ver página 17 del radicado N° 13-285614-00000-0000).*

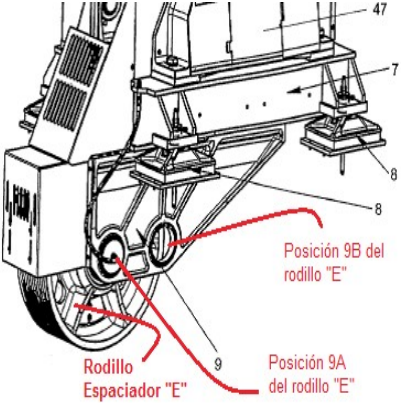
Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
La instalación de ascensor (2) con un marco de accionamiento (16) y una unidad de accionamiento (18).	Una unidad (50) para un ascensor sin engranajes (10) incluye una primera máquina de accionamiento (52) (resumen).	Un aparato de soporte de la unidad de accionamiento de elevación (resumen).
Un elemento de soporte (12)	Una pluralidad de cuerdas (20) que interconectan la cabina (12) y el contrapeso (16), y la máquina de tracción (22) enganchado con cuerdas (20) en la parte superior del techo del hueco (32) (Párr. 0015).	Cables (no ilustrados), que están conectados en un extremo a una cabina de ascensor y están conectados en el otro extremo a un contrapeso, son guiados a través de la polea de transmisión (15) (Col. 2, líneas 6 a 10).
Una cabina de ascensor (10)	En la figura. 1 es un ascensor (10) que incluye un coche (12) en caja de ascensor (24) (Párr. 0015).	Una cabina de ascensor (Col. 2, línea 7).
Un contrapeso (8).	El contrapeso (16) (Párr. 0015).	Un contrapeso (Col. 2, línea 8).
Un rodillo de accionamiento (20)	La máquina de tracción 22 se acopla a las cuerdas de la máquina (20) (Párr. 0019).	Una polea de accionamiento (15) (Col. 2, línea 5).
Un rodillo espaciador (22).	El deflector (56) es una polea tensora, o una estructura de polea sin alimentación similar que se le permite girar alrededor de un eje central. Deflector (56) está montado en la caja del elevador (24) a través de abrazadera (59) (Párr. 0026).	En la figura 1 se muestra el rodillo espaciador “E” (Fig. 1). 
Un marco de accionamiento	La estructura de soporte (64) que	El estator del motor (2) y el bloque

1 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?FT=D&date=20100923&DB=&&CC=WO&NR=2010107423A1&KC=A1&ND=1&locale=en_EP

2 https://www.google.com/patents/US6729597?dq=DRIVE+FRAME+IN+A+LIFT+INSTALLATION&hl=es-419&sa=X&ei=JNbOU_jSBczmsATs7oKIAw&ved=0CG0Q6AEwCQ

(16).	puede tener lateral en ángulo (66) apoya y soporte horizontal (68) (...). Segunda máquina de tracción 54 está fijado al suelo de la sala de máquinas (es decir, el techo de caja de ascensor 32) (Párr. 0028).	de cojinete (5) están dispuestos en el bastidor de la máquina (7) (Col. 2, líneas 22 y 23).
Un dispositivo de montaje (30, 32).	Sistema de soporte (70). Apoyo del sistema (70) podría contener primer soporte horizontal (72), segundo soporte horizontal (74), y vertical de los apoyos (76). Primera máquina de tracción (52) está asegurado al primer soporte horizontal (72) y segunda máquina de tracción (54) está fijado a segundo soporte horizontal (74) (Párr. 0031).	En la figura se muestra los dispositivos de montaje (8 y 9) (Fig. 1), El estator del motor (2) y el bloque de cojinete (5) están dispuestos en el bastidor de la máquina (7), que tiene un respectivo soporte ajustable (8) en cada una de sus esquinas. El soporte de rodillo de contrapresión (9) está dispuesto en la parte inferior del bastidor del motor (7) (Col. 2, líneas 22 a 25).
...el elemento de soporte (12) es guiado sobre el rodillo espaciador (22) y el rodillo de accionamiento (20).	Cuerdas (20A) se puede envolver alrededor de la máquina de tracción (52) en un ángulo de cerca de 180 grados, mientras que las cuerdas (20B) se puede envolver alrededor de la máquina de tracción (54) en un ángulo de varios grados menor que la envoltura de cuerdas (20A) alrededor de la máquina de tracción (52). El deflector (56) se alinea con las cuerdas (20A y 20B) a medida que se extienden hacia abajo y se adhieren a la cabina (12) (Párr. 0027).	Cables (no ilustrados), que están conectados en un extremo a una cabina de ascensor y están conectados en el otro extremo a un contrapeso, son guiados a través de la polea de transmisión (15) (Col. 2, líneas 6 a 10).
En la que al menos uno de los dispositivos de montaje (30, 32) se pueden fijar al marco de accionamiento (16).	(Es decir, el techo de caja de ascensor 32). Apoyo del sistema (70) podría contener primer soporte horizontal (72), segundo soporte horizontal (74), y vertical de los apoyos (76). Primera máquina de tracción (52) está asegurado al primer soporte horizontal (72) y segunda máquina de tracción (54) está fijado a segundo soporte horizontal (74). Ambos primero y segundo soportes horizontales están fijadas al techo de caja de ascensor a través de riostras verticales (76). (Párr. 0031).	El estator del motor (2) y el bloque de cojinete (5) están dispuestos en el bastidor de la máquina (7), que tiene un respectivo soporte ajustable (8) en cada una de sus esquinas. El soporte de rodillo de contrapresión (9) está dispuesto en la parte inferior del bastidor del motor (7) (Col. 2, líneas 22 a 25).
En al menos dos posiciones de modo que un espaciado del elemento de soporte horizontal (34) es así variable y en la que un curso completo del elemento soporte (12) entre el rodillo de accionamiento (20) y el rodillo espaciador (22) es sustancialmente rectilíneo.	La polea de cada máquina (52, 53, y 54) tienen el eje de rotación paralelo a los otros, y cada eje está separado de los otros. Un conjunto de cuerdas (20A, 20C, y 20B) se extienden alrededor de cada máquina (52, 53, 54), respectivamente, y el contacto del deflector (56). El ángulo de envoltura de cuerdas en cada máquina se incrementará con el espaciado de la máquina desde el deflector (56). Máquinas (52, 53, y 54), así como el deflector (56), están montados en la sala de máquina (78) en la superficie (80), que puede ser un piso o techo de la estructura que contiene el sistema de ascenso (Párr. 0037).	La unidad de accionamiento está soportado en, por ejemplo, cuatro montajes idénticos (8) que son ajustables en altura y que llevan a cabo las fuerzas de la unidad de accionamiento de la base (8.8) (...) La unidad de accionamiento se puede ajustar en altura por medio de una herramienta de llave de eje (8.19) (Col. 2, líneas 34 a 42).
Al menos dos posiciones para una fijación de al menos un	En la figura 5 se muestra que los soportes de las máquinas de	En la figura 1 se muestra las dos posiciones del rodillo "E" en el

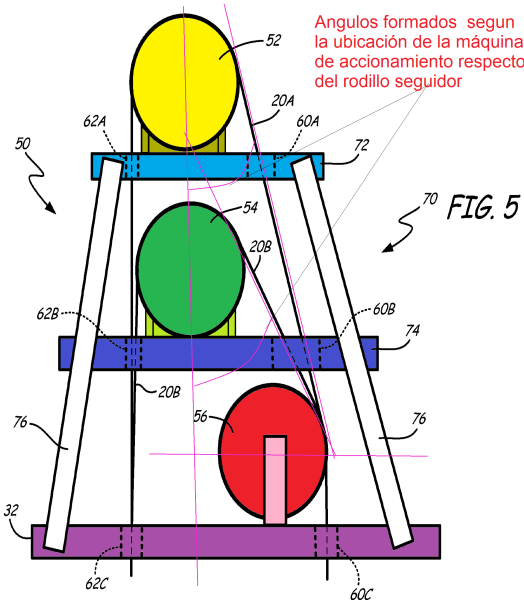
dispositivo de montaje (30, 32) están dispuestas a lo largo de una línea recta sustancialmente paralela al curso rectilíneo del elemento de soporte (12.1).	tracción (52 y 54) se encuentran paralelos al soporte del rodillo deflector (56) resaltando la inclinación de los cables (20A, 20B) dependiendo la distancia de fijación al marco estructural. Sistema de soporte (70). Apoyo del sistema (70) podría contener primer soporte horizontal (72), segundo soporte horizontal (74), y vertical de los apoyos (76). Primera máquina de tracción (52) está asegurado al primer soporte horizontal (72) y segunda máquina de tracción (54) está fijado a segundo soporte horizontal (74) (Párr. 0031).	soporte (9) denominadas (9A y 9B) (Fig. 1). 
--	--	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en los documentos D1 Y D2.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: Los apoyos pueden ser paralelas en una realización, o pueden estar en ángulo en otro. Sistema de apoyo (70) se construye de vigas estructurales, placas de metal, tornillos y elementos similares que se conocen en la técnica (Párr. 0031).



(Figura 5 documento D1)

- Reivindicación 4: en la figura 5 se muestra los ángulos formados por los cables guiados por la máquina de accionamiento (52) y el rodillo deflector (56) y la máquina de accionamiento (54) y el rodillo deflector (56), debido al disposición de las máquinas de accionamiento (52, 54) respecto el rodillo deflector (56) (Fig. 5).
- Reivindicación 5: Cuerdas (20A) puede envolver alrededor de la máquina de tracción (52) en un ángulo de cerca de 180 grados, mientras que las cuerdas (20B) puede envolver alrededor de la máquina de tracción (54) en un ángulo de varios grados menor que la envoltura de cuerdas (20A) alrededor de la máquina de

tracción (52). El deflector (56) se alinea tantas cuerdas (20A y 20B) a medida que se extienden hacia abajo y se adhieren a la cabina (12) (0027).

- Reivindicación 8: La máquina de tracción (22) se acopla a las cuerdas de la máquina (20). Tracción 22 tiene motor 40, (Párr. 0019), La estructura de soporte (64) que puede tener lateral en ángulo (66) apoya y soporte horizontal (68) (...). Segunda máquina de tracción 54 está fijado al suelo de la sala de máquinas (es decir, el techo de caja de ascensor 32) (Párr. 0028).

De igual forma, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: El estator del motor (2) y el bloque de cojinete (5) están dispuestos en el bastidor de la máquina (7), que tiene un respectivo soporte ajustable (8) en cada una de sus esquinas. El soporte de rodillo de contrapresión (9) está dispuesto en la parte inferior del bastidor del motor (7) (Col. 2, líneas 22 a 25).
- Reivindicación 6: La placa de pie transmite fuerzas verticales de la unidad de accionamiento y las fuerzas sísmicas verticales desde el manguito de ajuste (8.1) para el elemento de amortiguación (8.3), y las fuerzas horizontales del terremoto desde el manguito de ajuste (8.1) por medio de un anillo de amortiguación (8.6) a el tubo (8.5) de la placa de base (8.4). Estas fuerzas horizontales se transmiten a su vez por el tubo (8.5) de la placa base (8.4) al perno de anclaje (8.7) (Col. 2, líneas 46 a 50).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 2010/107423	1, 3 a 5, 7 y 8	Novedad/Nivel Inventivo
D2	US 6729597	1, 2 y 6	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-08-19

Elaboró: Harold Snehder Vega Russi
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro